

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2.021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a cinco de octubre de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito remitido por FEAFES SALUD MENTAL ALMENDRALEJO, solicitando autorización para uso del Salón de Actos de la Casa de la Cultura el día 29 de octubre (viernes) para impartir charla informativa dirigida a profesionales y toda persona interesada en conocer la Salud Mental, examinado su contenido y existiendo disponibilidad del salón, la Junta de Gobierno accede a lo solicitado, autorizando igualmente la instalación de stand informativo en la fachada de la Casa de la Cultura.

Vista la solicitud presentada por D. CARLOS CASTAÑEDA GONZÁLEZ, de baldosines y bordillos para colocar en la fachada de la vivienda sita en C/ Retama, n^o 4, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO GÓMEZ GARCÍA, de baldosines para colocar en la fachada de C/ Santiago (traseras de C/ Pozo, n^o 14), examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL HERMOSO MONTAÑO, de baldosines para colocar en la fachada de C/ Hoyos, s/n (lateral de Avda. de los Naranjos, n^o 26), examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO GONZÁLEZ CORTÉS, de baldosines para colocar en la fachada de C/ Villafranca, n^o 4, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MERCHÁN ROMÁN, de baldosines y bordillos para colocar en la fachada de C/ San José, n^o 46, examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal, considerando que no existe acerado la Junta de Gobierno Local, acuerda conceder permiso para ejecución del acerado (encintado de bordillos, solera, solería) siempre bajo la supervisión del técnico municipal y posteriormente recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. GREGORIO INDIAS PABLO, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, n^o 45,

comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel González Gómez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel González Gómez, con autorización municipal de fecha 12-05-2.020, Expte. de obras nº 47/2.020, la Junta Local, examinada la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 45.

Visto el escrito presentado por la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Aceuchal, Solana de los Barros y Corte de Peleas, solicitando un equipo de ordenador dotado de escáner a fin de dar cumplimiento a las órdenes del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de hacer las comunicaciones a través de correo electrónico. Examinado su contenido y considerando el crédito disponible para atención de los Juzgados de Paz, la Junta de Gobierno acuerda autorizar la adquisición del mismo por parte del Secretario de la Agrupación, haciendo las gestiones necesarias y debiendo solicitar tres presupuestos diferentes del material, que se presentarán en este Ayuntamiento junto a la factura de compra.

Visto el escrito presentado por D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRÍGUEZ, de autorización para reparar socavón existente en camino "Sesmo de Susaña" producido por las tormentas recientes, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la autorización solicitada.

Vista la solicitud presentada por D. JORGE FLORES BENAVENT, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Mártires, nº 11 (Expte. de obras 113/2019), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por Dª Soledad Matamoros García en representación de YUSTE ALUMINIOS Y PVC, empresa sita en Ctra. de Almendralejo, nº 16, de autorización para instalar placa de carga y descarga con limitación de día y hora y pintado de amarillo en la fachada de su establecimiento, considerando que el mismo se encuentra en la travesía de la EX – 105, titularidad de la Junta de Extremadura, la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a dicho organismo para que emita informe al respecto.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD de la Junta de Extremadura para "Recuperación ambiental de zonas degradadas en la CC.AA. de Extremadura. 5 Lotes. Lote 5 Villalba de los Barros", en parcela nº 420 del polígono nº 13, paraje "El Bao". (Expte. de Obras 105/2021. Expte. Gestiona 356/2021).
- A Dª LAURA DIEZ SAYAGO para "Adaptación de local en bruto a peluquería" en C/ Reina Sofía, nº 12, según proyecto técnico presentado. (Expte. de Obras nº 116/2021. Expte. Gestiona nº 385/2021).
- A D. DOMINGO RODRIGUEZ TORRADO para "Echar tejado y lucir fachada" en C/ San Sebastián, nº 11. (Expte. de Obras nº 117/2021. Expte. Gestiona nº 389/2021).
- A D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ para "Sustitución de tejas sin modificar estructura" en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 47. (Expte. de Obras nº 122. Expte. Gestiona nº 395/2021).
- A D. ANTONIO GUERRERO PEGUERO para "Cerrar hueco de puerta de fachada y apertura de una nueva" en Travesía San Andrés. (Expte. de Obras nº 109/2021. Expte. Gestiona nº 396/2021).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ RAMÓN MARÍN RODRÍGUEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ García Lorca, nº 4 – 1º A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto

10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JOSÉ RAMÓN MARÍN RODRÍGUEZ.

Vivienda sita en C/ GARCÍA LORCA, N° 4 – 1° A

Vista la solicitud presentada por D. GREGORIO INDIAS PABLO, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar entre medianeras sita en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, n° 45, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación requerida para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. GREGORIO INDIAS PABLO.

Vivienda sita en C/ NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD, N° 45

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escritos presentados por D. Antonio Manuel Alvarez Becerra solicitando nueva iluminación artística a la Iglesia y sustitución de la iluminación artística en Pza. de la Alameda por encontrarse los focos existentes en mal estado, dándose la Junta de Gobierno por enterada se procede a dar traslado al técnico gestor del alumbrado público para su estudio y en su caso reparación.
- De escrito presentado por vecinos de C/ Zurbarán, solicitando el arreglo de la calle que se encuentra en mal estado de limpieza y conservación tras las fuertes lluvias de los últimos días, la Junta Local se da por enterada procediendo a acometer los trabajos necesarios para adecentar la misma.
- De escrito de vecinos de C/ San José, manifestando el mal estado del agua de la red general de abastecimiento cuando llega a sus viviendas solicitando se acometan obras para solucionar el problema. La Junta de Gobierno se da por enterada y se procederá a estudiar el problema, su causa y solución.
- De anulación del acuerdo de devolución de importe de entrada a concierto a nombre de FJ.G.B. por no haber sido cobrado por esta Entidad. La reclamación en su caso deberá hacerla el interesado a la empresa organizadora del evento.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.